

tenderla, hay necesidad de entregarse á numerosas consultas y á estudios fatigosos, que hacen ingrata la tarea. A fin de hacer más llevadero ese trabajo, he formado las siguientes listas, referidas á las cartas del siglo XVI, que me han llegado á las manos, y sacado de lo que hallé disperso en algunos autores, ó pude descubrir y fijar por mis propias observaciones."

El citado Sr. Orozco y Berra, en la página 150 de su "Geografía de las lenguas, se expresa así:

"Los nombres de las poblaciones han sido más ó menos estropeados por el uso, ya en perder ó mudar algunas letras ó sílabas, como Tetzoco, Coliman, Cuitlahuac, convertidos en Texcoco, Colima, Tlahuac; ya en ofrecer distintas terminaciones á ejemplo de Tollanzinco, Huexotzinco, Tepenenetl, ahora Tulancingo, Huejocingo, Tepenene; ya en fin, separándose de sus raíces primitivas para tomar letras y formas españolas, como Tlacópan convertido en Tacuba. Nombres hay tan estropeados, que apenas pueden ser reconocibles: así un extranjero no podría distinguir en Cuernavaca, Orizaba y Churubusco, que se trata de las poblaciones mexicanas de Quauhnahuac, Ahuilitzapan y Huitzilipochco.

"Cada pueblo lleva como acompañado, y en primer lugar, el nombre de uno de los Santos ó la advocacion de Dios ó de la Santa Virgen. Esta reunion de palabras de donde resulta, v. g., San Juan Teotihuacan, en cuya forma, el Evangelista querido del Salvador es el patrono de la ciudad perteneciente á los dioses aztecas; este conjunto de voces en que van apareadas las de las lenguas de los pueblos vencidos con las del idioma de los vencedores, muestran no solo la invasion, la conquista permanente, el predominio de los invasores, sino tambien el espíritu religioso que dominaba en la época, y la gran parte que las órdenes monásticas tomaron en la reduccion de los pueblos por la enseñanza de la doctrina.

"La primera ciudad fundada en México por los castellanos, recibió un nombre religioso, la Vera-cruz; Segura de la Frontera (Tepeaca; no prevaleció la denominacion española), fué sugerido en el campamento por circunstancias particulares; Medellin fué una lisonja á D. Hernando, en recuerdo del lugar de su nacimiento; los demas pueblos fueron San Estéban del Puerto, la Villa del Espíritu Santo, la Villa de San Ildefonso, &c.; México, capital del mayor imperio de Anáhuac, tuvo la honra de quedar como la ciudad más importante en la colonia. Estas fundaciones corresponden propiamente á Cortés y á sus compañeros de armas.

"Junto á la conquista de la espada se puso la de la predicacion, y cada una asumió una forma peculiar. Los misioneros de todas las filiaciones impusieron los nombres religiosos; en su devocion ferviente, aunque cándida, creian ganadas las almas para el cielo, cuando un pueblo y sus moradores habian sido bautizados. Entre las naciones con domicilio fijo, dejaban á los lugares su nombre indio y le añadian la advocacion religiosa; en donde los pueblos se formaban de nuevo con gente congregada, solo aparecia el santo patrono. En algunas misiones unian al primero é indispensable nombre cristiano, el de la tribu sometida; en otras se ponía la denominacion de un objeto físico ó casual; no faltan ejemplos de nombres propios de personas, mas entonces es segura señal de que la reduccion espiritual iba acompañada de la autoridad política ó de la fuerza armada. La mezcla de palabras religiosas y profanas ha caminado con varia fortuna, segun los caprichos extravagantes del uso, que no siempre admite reglas generales; aquí quedó el nombre indígena perfectamente unido al religioso, junto y allí, está el primero sin reminiscencia alguna del segundo, y más allá el santo se ha conservado perenne, dejando caer en el olvido á su sospechoso compañero.

"En las expediciones del siglo XVI, las ciudades de origen español se distinguen generalmente porque se llaman como los lugares de España: por eso encontramos Valladolid, Guadalajara, Jerez, Compostela, Antequera, &c. Las poblaciones mandadas levantar por los vireyes, tomaban de comun su apellido, como Salvatierra, Monterey, Vizarron, Córdoba, Linares, &c. Por último, las colonizaciones emprendidas bajo la autoridad por los particulares,

llevan nombres propios en que están reunidos los apellidos de los vireyes con los de los principales pobladores; el mayor ejemplo de esa clase es Tamaulipas.

"Estas diferencias, que corresponden á ciertas épocas, no bien determinadas, marcan el período de la dominacion española; la independencia y las revueltas políticas han dejado tambien su huella en las apelaciones geográficas. Consumada la emancipacion, en odio contra los antiguos conquistadores, para borrar del suelo si posible era su memoria, se fueron mudando los nombres de las principales ciudades, imponiéndoles antiguos aztecas ó bien los de los héroes de la insurreccion; de aquí vinieron por la una parte de Valladolid, Michoacan; de Antequera, Oaxaca, y Xicoteneatl y Maxiscatzin; pero no sabemos qué trabacuentas resucitaron juntas, sin recordar que el primero fué acérrimo enemigo de los castellanos, mientras el segundo se mostró su tenaz defensor; por la otra parte resultaron Guadalupe Hidalgo, símbolo del primer caudillo de la revolucion y de su bandera; Cuautla Morelos, recuerdo de uno de los principales episodios de la guerra de independencia, y la multitud de los de su especie.

"Durante las guerras civiles, cada partido ha querido perpetuar las acciones que le corresponden y la memoria de sus hombres ilustres; imponer nombres geográficos les ha parecido buen camino, y cada uno ha puesto mano en ir aumentando una sinonimia desordenada, en que ya se va haciendo obra de romanos poder descubrir la apelacion primitiva de algunos lugares. Más podriamos decir acerca de esta materia, y nos abstenemos, porque en cosas como estas que pasan á nuestros ojos y de todos son sabidas, cansa y fastidia la repeticion de los hechos que pasan á frívolos en fuerza de ser comunes."

A razones tan concluyentes, contra la perniciosa práctica de los cambios de nombres que vengo combatiendo, sobre lo que hasta ahora nada han argüido en su contra los autores de las proposiciones en los Congresos de los Estados, para hacer las mutaciones, nada debia adicionarse; mas ofrecí algunas observaciones, y paso á satisfacer mi compromiso; pero antes recordaré el hecho ocurrido en una Legislatura de una de las partes integrantes de la Confederacion mexicana, en la que invitada la comision para abrir dictámen sobre la elevacion al rango de ciudad de una poblacion y adiccion del nombre, para que explayara los fundamentos que tuvo presentes para dictaminar en sentido favorable; la contestacion fué: que las razones que existian eran las mismas que en casos análogos se habian manifestado en otros períodos de sesiones. No cito el hecho con todos sus pormenores, por no creerlo prudente. Paso al objeto que me ocupa.

Los nombres y títulos de las poblaciones, que están bajo el dominio público, constituyen, por la costumbre, una ley, que dificilmente se abroga, aun cuando la autoridad dicte medidas en contrario, y aun cuando las poblaciones, por su progreso y por ser la capital de fracciones políticas, así lo exijan. Tenemos por ejemplo: á *Aguascalientes*, capital del Estado á quien da su nombre; la *ciudad de Guadalupe Hidalgo*, en el Distrito Federal, elevada á este rango y con esta denominacion, por decreto de 28 de Febrero de 1828; á *San Juan de los Lagos*, en el Estado de Jalisco, se le concedió el título de villa el 27 de Marzo de 1824, y el de ciudad el 3 de Noviembre de 1867. Pues bien, los moradores en el campo, cercanos á la capital antes citada, y aun los vecinos de ella, cuando se les ofrece mencionar la poblacion, la nombran por *Villa de Aguascalientes*: lo mismo pasa con la segunda ciudad que he citado; y aun los forasteros que llegan á México, dicen la *Villa de Guadalupe*, y no la *ciudad de Guadalupe Hidalgo*: por lo que hace á *San Juan de los Lagos*, aun en documentos oficiales vemos que todavia se le da el título de villa: en este caso se encuentran otras poblaciones de la República.

A muchas de ellas se les ha cambiado el nombre por disposiciones legislativas, y no lo han conservado; sino que en el público, oficialmente, y aun en estadísticas, se les denomina por los antiguos; por ejemplo: á *Aguililla*, en el Estado de Michoacan, se le cambió el nombre por



*Pueblo de la Libertad*, por decreto de 17 de Febrero de 1859. En el Estado de Sinaloa, el 9 de Noviembre de 1827, al mineral del *Rosario* se le dió el título de ciudad y nombre de *Astlo*, pero aun es conocido por el primero. En el mismo Estado, á la poblacion de *Chamela del Rosario*, el 11 de Setiembre de 1828, se le denominó *Diana*, y no conserva el nombre, pues ni aun en documentos oficiales se ha usado. A la villa de *Cosalá*, en la citada fraccion política, el 30 de Junio de 1861, se le cambió el nombre por de *Valenzuela*, y tal vez solo en el decreto respectivo aparece esa denominacion. A *Tula*, del Estado de Hidalgo, se le dió, por decreto del Estado de México, el nombre de *Tula de Allende*; y el público, para distinguirla de *San Antonio de Tula*, en el Estado de Tamaulipas, la señala con el de *Tula de Hidalgo*; pero no con la denominacion que le dió el decreto, pasando igual cosa en documentos oficiales.

A otras poblaciones se han bautizado con dos apellidos, en un período corto; como si los antecedentes y servicios prestados por los individuos, cuyo nombre se ha querido perpetuar, fueran insignificantes, ó ha sido injusta ó incalificable la determinacion del poder legislativo, que dió la primera denominacion. Tenemos en el Estado de Morelos, que á la ciudad de *Yau-tepec*, por decreto del Estado de México, número 45, de 14 de Noviembre de 1861, se le adicionó el de *Gómez Farías*; y ántes de concluir ocho años, el 26 de Octubre de 1869, se le dió el de *Zaragoza*. A *Temascaltepec*, primero de *Valle*, y despues de *Gonzalez*. A la *Piedad*, en el Estado de Michoacan, el 23 de Abril de 1861, se le aumentó de *Rivas*, y en 22 de Setiembre de 1871, se le cambió por el de *Cabadas*.

Otros lugares han tenido tres cambios, tambien en período corto. El decreto del Congreso de la Union, de 22 de Junio de 1861, dió el título de villa *Huichapam de Villagran*, al pueblo del Estado de Hidalgo: la Legislatura del Estado de México, por su decreto número 45 de 14 de Noviembre del mismo año, confirmó el título y denominacion, y por el número 83, del poder legislativo del actual Estado de Hidalgo, de 15 de Octubre de 1868, el muy extenso de *Heróica Ciudad de los Mártires de la Libertad*; pero no obstante tantas disposiciones solo es conocida por *Huichapam*. La *Trinidad de Ixtlan*, del Estado de Oaxaca, se le dió título de *Villa Juarez*, el 30 de Julio de 1867, y el 24 de Noviembre del año siguiente, el de ciudad *Invicta Juarez*. El decreto del Estado de México, número 45, de 14 de Noviembre de 1861, adicionó á *Tetecala*, el apellido de *Matamoros*, y la Legislatura del Estado de Morelos, el 12 de Enero de 1874, por decreto marcado con el número 24, le cambió el nombre por *Tetecala de la Reforma*.

Tendria que extenderme demasiado, si señalase todos los casos que tenemos por este estilo, y aún seria muy difuso si expresase minuciosamente todos los inconvenientes que existen y perjuicios que resiente el servicio público de Correos, con el continuo cambio de nombres: bastará citar un hecho práctico ocurrido hace pocos meses. En uno de los Estados de la República se cambió el nombre de una pequeña poblacion, por el de Hidalgo, el juez de primera instancia del partido levantó pasado poco tiempo de expedido el decreto una informacion de necesidad y utilidad, para la venta de bienes raíces de unos menores; concluida la averiguacion, se puso el pliego en la Administracion de Correos, sin poner en la cubierta más direccion que la de *Hidalgo*, remitiendo el pliego para esta capital, de donde fué encaminado para Guadalupe Hidalgo, porque se ha advertido que muchas personas designan esta poblacion tan solo con el apellido; de allí fué devuelto por no encontrarse persona del nombre á quien iba destinado: recibida la pieza en la Seccion de Estafeta, se remitió para otra poblacion que lleva el mismo nombre de Hidalgo, de donde tambien fué devuelto: andando así el pliego yendo y viniendo, hasta que pasados algunos meses, fué reclamado á la Administracion de Correos remitente, por el juez que practicó la averiguacion, manifestando que el Hidalgo á donde se debia mandar era una poblacion, en la que no habia oficina del ramo, perteneciente al mismo partido judicial: la oficina de Correos, de donde nació el pliego, lo pidió á la

Seccion de Estafeta, la que ordenó fuese devuelto el paquete, del punto adonde se habia dirigido, recibíendose á los cuatro ó cinco meses en la misma oficina de su origen; demora y extravío que se hubiera evitado sin el cambio del nombre de la poblacion, y á donde habria podido llegar el pliego en cuestion, en el período de dos ó tres dias.

Diariamente se reciben correspondencias en las administraciones de poblaciones de algun tráfico, que los empleados se ven perplejos para darles direccion, por encontrarse poblaciones del mismo nombre y no designar el Estado á que pertenecen; teniendo que ocurrir á las oficinas remitentes para adquirir un dato cierto, y á veces ni aun en esas mismas oficinas pueden dar los informes exactos.

Con lo expuesto es más que suficiente para deducir, que es absolutamente indispensable, se dicte una resolucion para evitar el continuo cambio de nombres de las poblaciones, que no tienen objeto, ni dan ningun resultado favorable; las poblaciones no adquieren ninguna utilidad; ni conservan las nuevas denominaciones, y en el caso de que se usen, es solo para causar trastornos y perjuicios, siendo incalculables los resultados perniciosos para la geografia, la estadística y el servicio de Correos.

Por parte de la Administracion General que está á mi cargo, se dictarán las disposiciones, en la órbita de sus facultades, para procurar que esos perjuicios sean ménos trascendentales, y para que se adquieran noticias exactas de todos los cambios efectuados, aunque es difícil la reunion de todos los decretos de los Estados, por los que se han hecho los tan citados cambios de nombres, ignorándose en las mismas localidades aun los antecedentes y servicios de las personas cuyos nombres se han querido perpetuar.

Concluiré este punto, consignando la proposicion que el diputado polaco Wierzbinski presentó en el Landtag prusiano:

“Pido al Gobierno que dé explicaciones á la Cámara de Diputados sobre el hecho de haber alterado profundamente muchos centenares de nombres de localidades de la provincia de Posen y de la vieja Prusia occidental, cambiando los nombres polacos en alemanes, perfectamente incomprensibles para la poblacion.”

Igual interpelacion podria hacerse entre nosotros á varios gobiernos de los Estados, y que explicasen las razones de conveniencia y utilidad, de los repetidos cambios de nombres, perjudiciales bajo diversos aspectos como queda demostrado.